

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

10129 Orden ECD/1662/2012, de 11 de junio, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Gaspar del Búfalo.

Examinada la solicitud de inscripción de la Fundación Gaspar del Búfalo, resultan los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación anteriormente citada fue constituida por la Congregación Religiosa Misioneros de la Preciosa Sangre en España, en Fuente de Cantos, el 23 de abril de 2012, según consta en la escritura pública número 410, otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Extremadura, doña Teresa Moñino Díaz.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*

El domicilio de la Fundación quedó establecido en Cáceres, calle Monja, número 2, y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Estado español.

Tercero. *Dotación.*

Dotación inicial: en la escritura de constitución se estableció como dotación de la Fundación la cantidad de treinta mil euros (30.000 euros).

La dotación ha sido desembolsada en su totalidad en forma legal por la fundadora. Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la Ley.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*

En los Estatutos que han de regir la Fundación, incorporados a la escritura pública a que se refiere el antecedente de hecho primero, figuran como fines de la Fundación los siguientes:

La observación, estudios y promoción de los valores inspirados en el humanismo cristiano y su relación con cualquier aspecto social, educativo, cultural, deportivo, científico, asistencial, organizacional, cooperativo, comunicativo, divulgativo, misional y espiritual.

Quinto. *Patronato.*

Presidente: Don José Luis Morgado Ferreira, por razón de su cargo de Director de la Provincia Ibérica de la Congregación Misioneros de la Preciosa Sangre.

Secretario: Don Antonio Ramón Panea Márquez, por razón de su cargo de Director del Colegio San Francisco Javier de Fuente de Cantos.

Vocal: Don José María Borreguero Fernández, por razón de su cargo de Vicedirector de la provincia Ibérica de la Congregación de Misioneros de la Preciosa Sangre.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas en la escritura pública de constitución.

Fundamentos de Derecho

Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal.

La Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo, sobre delegación de competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de la cual se delegan en el Secretario General Técnico competencias relativas al Protectorado y Registro de Fundaciones atribuidas al Ministro.

Segundo.

Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones y 43 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, procediendo un pronunciamiento favorable al respecto.

Tercero.

Según la disposición transitoria cuarta de la Ley de Fundaciones, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones de competencia estatal, subsistirán los actualmente existentes, por lo que procede la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, resuelvo inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación Gaspar del Búfalo y su Patronato.

Madrid, 11 de junio de 2012.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario General Técnico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, José Canal Muñoz.